

N.º 90.

S. Cap. n.º Gral. 187-

Al Gov. n.º M.º y C.
de Marracaybo

Para haber en consecuencia a la evacuacion
nada los Insurgentes de los Valles de Cucuta por mueras
en Cuanta y tropa al mando de Remigio
procurado alguna Ramo segun tengo pancia de M.
embarcaciones con en Camac de 20 del mes anterior
segun me a la n.º 86; acabo de saber q. los
evacuacion de dho. Insurgentes han entrado en dho.
valles; con lo de Valles, logrando apoderarse de tres
man q. expresan. Dongos y algunas Canoas que por
la morosidad de los Pargues, o due-
ños de los Camareros no pudieron
bajar en tiempo del Puente de
los Caños donde se hallaban; y
aunq. su objeto principal sea de de-
luego el pillage de frutos y
efectos q. contienen dho. bingos
he practicado ya las diligencias
correspondientes p.ª prevenir

De qualquiera temeraria q
 puedan proyectar p. el
 Ceatumbó q. de emboca
 ena Laguna; y Oy sea
 una embarcacion compa
 mente armada y tripulada
 p. el Caso, aguarion lab
 delantado Rio, que como
 alamira ce avnar a
 sea succinas novedades q
 ocurren sobre el panto

Que que. A. S.
 Maracaybo de 15 de Mayo
 de 1815.

Ramon Coraca

S. Cap. G. Luis Roca y Prov. de Venezuela

185
 Nota J. Entre los ultimo años, estan concerrados en
 el oficio N. 82, el qual se halla en el exped. N. 10
 Lo. =

Año de 1855. -189- N. 12

Se le remiten unos plicitos, exigiéndole el aviso
oportuno de haberlos remido a su destino.

{ Maracaybo }

1815 Feb. 22

-190-

N. 79. Los apuntes plicos los dirigira V.S.
a su destino, y me dara aviso oportunamente
de haberlo asi executado. Dios que a
V.S. muchos años Santa Marta
Fev. 22 de 1815. = Francisco de
Monsalvo = Sr. Gobernador interino
de Maracaybo.

Queto y dirigido -

Marroquin

Nº 91

Intendente Militar y Político interino
de la Provincia de Maracaybo

Sr. Capitán Gral.

-191-

En la presente dirección de los pliegos
que indica.

Los pliegos que V.S. me acompaña en oficio
de 22 de Febrero último n.º 79, han sido dirigi-
dos a su destino con la mayor prontitud posi-
ble; y lo aviso a V.S. para su inteligencia y en con-
formidad.

Dios que a V.S. m.a. Maracaybo
5 de Marzo de 1815.

Ramon Barcia

Capitán Gral. del N.º R. de Guayana y otras Provincias.

Año de 1815 - 192^o 22

Sobre hallarse en la Villa de S. Cróval, los
enemigos que entraron en Cucuta.

{ Maracaybo }

N. 92

1815 - Marzo 7

S. Cap. n. g. l. - 193

Gov. Militar y Pol. de
Meracaybo

Desde antes de ayer q. salio p.
novedad q. ha ocurrido en el Extraordinario p. la via de
del 5 del cap. n. h. D. Hachal y Sinamagca, hasta
en la hora q. se oia de la manana
na de este dia, solo ha ocurrido la
novedad de haver bajado los enemigos
q. entraron en los Valles de Cumaca
ala villa de S. Christobal de esta
Provincia, de cuia resultan el pago
ala de Barinas el of. que
se hallaba de observacion en aquel
punto.

Dios que a V. S. m. d. a.
Meracaybo 7 de Marzo de 1815

Plamon Conca

Cap. G. l. del N. R. de Gran y Prov. de Venezuela

1. 46 12 100 7

Por el oficio de fha. 7 de mayo de 1815
entregado a haber sido cuando haia era fha.
la necesidad de en hallarse los oronigos q. enra
en Cienra, en la villa de S. Quiraval de esta
Provincia de cinco rumbos, se traslado a la ca
de Pagan el oficio, que se hallaba en aquel pue
blo, que a S. mucha aida y dano. Alora
Elano de 1815 Francisco de Alvarado
Por. Alvarado y como se elanado

Puerto y Diego
Alvarado

Francisco

Año de 1815 - 194 - N 25

Sobre que diga a Calzada, remita a esta Superciondad a
la mayor brevedad, un orado o relacion de la fuerza.

Maracaybo.

1815 - Mayo 29

(N.º 84) - 195

~~Al tiempo de dirigirse a D. Sebastián de la~~
~~Realidad~~ Diga V.S. de mi orden a D.
Sebastián de la Realidad, q. sin pérdida de
tiempo me remita un estado o relación de
la fuerza de su división, expresiva del
N.º de Inf.ª Cavallería y lanceros, o de infan-
teria otra arma de q. se componga, como deba
haberse executado Dijo N.º. lo ordeno

Colonias de Matanzas

Lucas y dirigirse
Estavroquid

V. 94
Gob. Militar y Político
Marino de Managua

196-
S. Cap. Gral

Para haver traslado a
Sebastian de la Catriada
dos Oficios aq. se
nora se, segun se le pre
me en ellos.

Se trasladado inmediatamente
a D. Sebastian de la Catriada los ofi-
cios de V.S. de 5 del corriente nume-
ros 83 y 85, que recibí ayer; el pri-
mero sobre q. remita a esta Ciudad
todas las armas q. tenga que re-
componer, y sea mas facil y breve
atizarlas en ella, segun de que avi-
sándose a V.S. el numero e importe
delas q. se recompongan, seg. continua
libraria V.S. la cantidad q. sea neces-
ria para su pago, con lo demas aq.
dho. Oficio se refiere; y el segundo p. q.
remita a V.S. un listado, o relacion
delas fuerzas de su Division expresi-
ba del numero de Infanteria, Caballe-
ria, y Lanzeros, o de qualq. otra.

arma deq. se componga, y
aviso a N. p. In sup. interlo
y en contestacion.

Dios que a N. p.
Maracaybo de ex. Mario de

Ramon Coraca

N. p.
S. Cap. Gral. del N. R. de Gram, y Prov. de Ven.

1815. N. 5 - 197 - 2

El Señor Capitan General, comunica al Jefe de la
de Maracaybo, las disposiciones de Caracas en el
Relativo, y las medidas que por su parte se
tomaran, a fin de proteger a los habitantes de aquella Ciudad.

Maracaybo.

83... Sin poderme extender a muchos particulares importantes, lo que puede hablar en circunstancias menos apuradas que las en que actualmente me hallo, solo tengo tiempo para dar a V. S. q. según las últimas noticias que he recibido de la Comand. de la Tercera R. de Delinencias de los puertos del enemigo, el rebelde Bolívar había marchado contra Caracag. el día 18 de Mayo que acabo q. es de creer se halla en Turbaco a esta hora = Aquella Ciudad que de poco tiempo a esta parte, ha experimentado mas que en el resto de la revolución, las progresivas, sucesivas caídas y compensaciones que pudieran haber tenido las mas funestas resultantes, conseqüentes a las primicias extremas q. a la exaltación en q. abdicaron renunciaron, desde el principio quisiere inmediatas, sin consulta a lo q. pudiesen las buenas costumbres y felicidad futura; si se hoy acertado por aquellos fauores, q. dice parece conforme a órdenes del presidente congreso de la Unión: por q. renuncia de la dignidad q. ha de servir, si es dominada por el sanguinario Bolívar, es contra el ejemplo que le ofrecen los escandalosos acendados, violentos, acendados y rebeldes conatos por aquel en San José en el mes de Diciembre último, se inicia abdicar. a entregarse las armas, q. ha perdido para venir a esta plaza, procurando que no le facilitara el menor auxilio. Si se mantienen en esta revolución se frustren los deseos de Bolívar; y así de que no desmayen, he ofrecido al go. no. de Ciudad de Caracagena toda la protección R. que sea en mis facultades, para ayudarla a salir de su embarazo, exhortandoles a que entoren en su deber, y reanuncen su legítimo Soberano el Sr. D. Fernando Septimo